



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 OCT 2019

Res. H N° 1615/19

Expte. N° 5.048/18

VISTO:

La nota mediante la cual la Bibl. Mirta Ester Paz solicita la adquisición de material bibliográfico; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la publicación no seriada "El Papel" de Josep Asunción, edición Parramón de España, solicitado por la Bibl. Mirta Ester Paz Jefe de Bibliotecas de los Institutos de Investigación y Carreras de Posgrado de esta Facultad;

Que el material bibliográfico mencionado resulta necesario y de referencia para la labor que se lleva a cabo en el indicado espacio;

Que se solicitó la provisión a la firma LA FERIA DEL LIBRO quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos un mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.850,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Bibliografía**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos un mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.850,00) en concepto de adquisición de material bibliográfico detallado en el exordio, provisto por la firma **LA FERIA DEL LIBRO** de Agüero Gladys Yolanda, CUIT N° 27-03700582-2, según factura C N° 00002-000000030.

ARTICULO 2°.- INCORPORAR el bien y disponer su ingreso patrimonial por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a **Bibliografía**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa